



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-005-2019-00300-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el proceso se encuentra inactivo y hay liquidación de crédito, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la liquidación del crédito presentada ante este despacho el día 3 de marzo de 2020 por parte del demandante, se activará el presente proceso y se ordenará correr traslado de la respectiva liquidación del crédito, tal como lo dispone el art. 110 del C.G.P. -

Una vez ejecutoriado el traslado de dicha liquidación este despacho ordena enviar el presente expediente a los Jugados de Ejecución de Sentencia de esta ciudad. -

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.63** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **20 de abril 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Alfonso Toloza Sánchez